NOVENA CONVOCATORIA DE
APOYO A PROGRAMAS CONCERTADOS 2021
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Pereira, Risaralda, febrero de 2021

ANEXO. Formulario de inscripción

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): **ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER**	RUT: (número de identificación tributaria): **8160051183**
Resguardo o cabildo indígena	Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas
JOHN JAIRO HURTADO ECHEVERRI	
Número del documento de identidad: **10105594**	Expedido en: PEREIRA (RISARALDA)
Dirección de la entidad u organización proponente: **MZ 23 CASA 13A**	
Comuna y barrio, o corregimiento y vereda: **BARRIO CORALES**	
Correo electrónico de la organización: sectorculturalrisaralda@gmail.com	Teléfono: **3108244334**
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio: johnysusonoraotmail.com*	Celular representante legal: **3108244334**

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona debe ser la que estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* **JOHN JAIRO HURTADO E PRESTACIÓN DE SERVICIO**	Celular de la persona responsable: **3108244334**	Correo electrónico de la persona responsable: johnysusonoraotmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria. La cuenta bancaria referida debe estar a nombre de la entidad proponente:*

Entidad bancaria: DAVIVIENDA				Ciudad: PEREIRA
Cuenta de ahorro	**X**	Cuenta corriente		Número de cuenta: **127270148498**

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

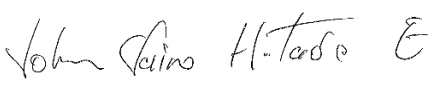
Régimen Tributario	Régimen común	SÍ		NO		Régimen simplificado	SÍ		NO		
	Gran contribuyente	SÍ		NO		Régimen especial	SÍ	X	NO		
	Responsable de IVA	SÍ		NO	X						
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:										

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 60% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 40% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992.

PARÁGRAFO 1.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: John Jairo Hurtado E	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE):  C.C. N.º 10.105.594

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

ALCALDIA DE PEREIRA

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)

Identificación del proyecto: *Señale una sola de las seis (6) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras de artes escénicas, festivales, conciertos, muestras audiovisuales y actividades afines, tendientes a fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural pública del municipio de Pereira.	
1.2. Actividades de promoción del Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes:	

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

a) Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
b) Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas especiales.
c) Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
d) Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cinco (5) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: ○ Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cinco (5) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. ○ Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública "Ramón Correa Mejía" y su red de bibliotecas satélites. ○ Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: ○ Fortalecimiento de espacios culturales: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines.	
2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.	

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio. Asimismo, estos programas de formación pueden estar encaminados a fortalecer, ampliar o diversificar la oferta descentralizada de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, brindando talleres, cursos y otros procesos formativos dirigidos a poblaciones que habitan comunas y corregimientos del municipio de Pereira. Es importante señalar que en caso de presentar una propuesta orientada a este propósito, esta no debe representar ningún tipo de costo para los beneficiarios, pues todos los procesos que hacen parte de la Escuela de la Secretaría son de carácter gratuito.	
3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	X
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	
LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural: a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales. b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales. c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales. d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales. e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.	
4.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: ● Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación. ● Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines. ● Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.	
4.2. Conformación de redes y asociatividad cultural: ● Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira. ● Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	

4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos**.**	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios, que integre propuesta de formación para periodismo comunicación sobre procesos culturales, artísticos y comunitarios.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a población indígena y afro, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
5.1. Proyectos que involucren a las comunidades indígenas Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Proyectos que involucren a las comunidades afrocolombianas Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia ● Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. ● Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. ● Construir pensamiento creativo	
6.2. Juventud ● Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. ● Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. ● Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. ● Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
6.3. Población con discapacidad ● Formar personas con discapacidad como gestores culturales. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad ● Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. ● Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
6.4. Equidad de género	

- Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad.
- Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad.
- Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad.
- Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.

6.5. Población con diversidad sexual

- Fomentar procesos de participación.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.
- Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad.
- Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.

6.6. Adultos mayores

- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores.
- Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.

6.7. Movimientos comunitarios en barrios

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

6.8. Comunidades campesinas

Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.

6.9. Población víctima del conflicto armado y/o reintegrada

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

Área temática de la propuesta *(obligatorio) Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:*

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música	X	Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:*
CONCIERTO DIDÁCTICO DE MÚSICA TRADICIONAL PARA LA JUVENTUD

Comuna y barrio, o, corregimiento y vereda donde se realizará el proyecto:
1- Corregimiento de La Bella,
2- Vereda Mundo Nuevo,
3- Corregimiento de Altagracia,
4- Corregimiento de Combia
5- Corregimiento de Arabia
6- Barrio Cuba Sector del Parque del Oso
7- Barrio Providencia
8- Villa Santana Sector del Remanso
9- Villa Santana Sector Barrio Tokio
10- Barrio Hernando Vélez

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:
EXPERIENCIA EN AÑOS 21
EXPERIENCIA EN MESES 242

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:
LA HISTORIA DEL PÁRAMO Y SU MÚSICA CS710-2020 CON EL MINISTERIO DE CULTURA

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir: 2.2:

a. Personas que asistieron a través de medios digitales 28 mil personas
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales o talleristas que participaron 16
c. Personas que se encargaron de logística, producción, promoción, difusión 5

TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de a, b y c) 28.021 personas

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

Este es el segundo año que con este nombre se realiza la actividad, pero la Asociación lleva muchos años realizando conciertos de música colombiana en parques, teatros, sedes de acción comunal etc. Siempre buscando preservar la música tradicional especialmente con los asociados del sector de cuerdas o bambuqueros, con quienes tenemos un grupo coral llamado La Coral del Páramo y con el que se realizan constantemente presentaciones difundiendo nuestra música.
El año inmediatamente anterior
Durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 se realizaron conciertos de apreciación de música tradicional colombiana de la región andina. Ver fotos en el anexo

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

Canal Regional Telecafé
Fundación Paradigma
Fundaarte
Fundación Fama
La Chica Tv

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

Entre las novedades para este año tendremos:

- **Capacitar 5 mil jóvenes de zona rural y sectores populares**
- **Este año se contará con parejas de baile para recrear los aires andinos y darle más vistosidad a los conciertos.**
- **Tendremos la difusión de los conciertos en la señal abierta del Canal Telecafé**
- **Difusión en redes sociales de Facebook y YouTube para ser vistos por más de 20 mil personas**
- **Visitar 6 veredas de la zona rural**
- **Visitar 6 sectores populares y vulnerables**

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:
2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:
2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación:

Identificación del Problema:
La poca difusión de la música tradicional en los grades medios de comunicación; llámense radio, televisión etc. Unido a la globalización que trae culturas foráneas que transgreden y opacan nuestros íconos patrimoniales lo que conlleva a la pérdida de las tradiciones y el arraigo popular por lo nuestro, sumado a los géneros musicales juveniles como el reguetón con letras agresivas y en algunos casos vulgares, pone en desventaja y en riesgo nuestro patrimonio cultural.
Nuestro proyecto se propone recrear y rescatar el gusto de los jóvenes por la música tradicional colombiana de la región andina

Justificación Constitucional
Este proyecto tiene como objetivo facilitar la eficacia del preámbulo y los artículos 2º, 7º,70,71 y 72 de la Carta Política vigente que ordenan: La música, como expresión simbólica de los sentimientos humanos y como actividad artística, debe estar en el centro del desarrollo económico y social de un país, atendiendo a este elemento es necesario establecer que la Carta constitucional de 1991 expresa en múltiples apartes el sustento
o dimensión axiológica que implica la noción de elección del ser humano por los valores.

Justificación Antropológica
El hombre contemporáneo actúa de acuerdo a una disciplina mental más dirigida a las técnicas que al desarrollo sociopolítico de las comunidades. Esta situación origina un analfabetismo funcional que afecta valores y principios supra legales como la convivencia, la solidaridad, la paz, el conocimiento y la cultura.

Justificación Sociológica
La carta política ordena al estado fomentar toda expresión de sociabilidad en las comunidades, porque es allí donde están los saberes de la vida, y la música como expresión del arte debe procurarse no solo el disfrute de escucharla sino de crearla. De ahí que debe entenderse que el estímulo a la niñez, a la juventud al adulto y a la familia en las artes de la música está cualificando al habitante, al morador, a la calidad de ciudadano.

Justificación Política
La lúdica facilita una vida grata y además es un estímulo al ingenio creativo del ser humano, y por tales circunstancias la música cualifica la conciencia del individuo y lo impulsa a la protección de valores y principios; y este proyecto busca orientar a nuestros jóvenes, sus instituciones, redes sociales y medios de información hacia la difusión y comprensión de la música tradicional colombiana. Esta cualificación del sujeto lo capacita para que asuma con responsabilidad un mandato como el artículo 95 de la carta, que transcribimos textualmente: La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Justificación Económica
La diversidad cultura, étnica y social de Colombia no es un activo solo de explotación turística, la forma en la que interactuamos produce una capacidad creativa que nos identifica y nos permite expresar todas esas realidades diversas en productos culturales tan variados y ricos como los habitantes del territorio colombiano, aquí radica la gran importancia de que nuestros niños y jóvenes conozcan su música tradicional.
Nuestra inmensa riqueza cultural puede y debe ser también riqueza económica que mejore la calidad de vida de los habitantes del territorio, pero se tiene que fortalecer la difusión de las raíces, de la base de cultural de lo que es hoy nuestro país.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto****, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

Se realizarán 10 conciertos didácticos de música tradicional colombiana de la región andina en 10 instituciones educativas y otras zonas del área rural y urbana del municipio de Pereira.
Para los conciertos se presentarán agrupaciones compuesta por tiples, guitarras, bandola, quenas e instrumentos de percusión utilizados en la región andina colombiana, que harán una muestra de diferentes ritmos tradicionales (Pasillo, Bambuco, Guabina, Rajaleña. Sanjuanero entre otros) de la región andina y acompañados de ocho (8) bailarines quienes expondrán bailes tradicionales de la región.
Con los grupos de música alternarán parejas de baile para darle más vistosidad y mayor claridad a la formación de publicos
La parte más importante del concierto, es la charla didáctica en la que se capacitará en una forma amena a los estudiantes ya al público en general, para que conozcan los diferentes instrumentos musicales, los ritmos, los bailes y las tradiciones labor en la que se acercará y se formará el público en el tema de la música tradicional de la región andina

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar relacionado directamente con la justificación):

Realizar 10 conciertos didácticos para formar público juvenil e infantil (5.000 cinco mil) en manifestaciones culturales de la música tradicional colombiana y bailes de la región andina
El público obtendrá conocimiento para apreciar la música tradicional colombiana, tema del que los jóvenes están muy alejados principalmente por la falta de difusión de los medios de comunicación de estas músicas.
Los principales conciertos se difundirán en el canal regional Telecafé y por Facebook y YouTube para un alcance de 20 mil espectadores

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. **Formar cinco mil niños y jóvenes en la apreciación de la música tradicional colombiana y sus bailes de la región andina (Formación de Públicos para la Cultura)**
2. **Realizar 10 conciertos didácticos de música tradicional colombiana de la región andina en la zona rural y urbana de Pereira.**
3. **Realización 3 audiovisuales del resumen de las actividades realizadas**
4. **Difundir los audiovisuales resúmenes de las actividades en el Canal Telecafé.**
5. **Difundir en las redes de Facebook y YouTube los 3 resúmenes audiovisuales**

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada “Número o Cantidad” de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales(audiencia virtual o remota)	5.000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	40
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	5
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de cantidades señaladas en literales a, b y c)	5.045

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) con el proyecto. (Máximo 10 líneas):

Se beneficiarán cinco mil jóvenes y niños de estratos populares de la zona rural y urbana del municipio de Pereira pertenecientes a instituciones educativas

3.5.2. Generación de empleos: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.

3.5.1.1. Registre la siguiente información:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	
	A término indefinido	
	Nombramientos	
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		45

3.5.1.2. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:



Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener

Meta 1: Realizar 10 conciertos didácticos de música tradicional colombiana de la región andina y sus bailes en la zona rural y urbana de Pereira.

Meta 2: Formar cinco mil jóvenes en la apreciación de la música tradicional colombiana de la región andina, Formación de públicos

Meta 3: Difundir 3 resúmenes de las actividades en el Canal Telecafé.

Meta 4: Difundir en las redes de Facebook y YouTobe los 3 resúmenes audiovisuales

3.7. Cronograma: A continuación el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2021)			FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2021)		
DIA: 03	MES: 05	AÑO: **2021**	DIA: 30	MES: 09	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	Fechas de realización (únicamente año 2021)			
	Fecha de inicio		Fecha de finalización	
	DD	MM	DD	MM
	19	**05**	**19**	**05**

Actividades Meta 1: Realizar 10 conciertos didácticos de música tradicional colombiana de la región andina en la zona rural y urbana de Pereira y sus bailes	**26**	**05**	**26**	**05**
	09	**06**	**09**	**06**
	16	**06**	**16**	**06**
	23	**06**	**23**	**06**
	07	**07**	**07**	**07**
	14	**07**	**14**	**07**
	21	**07**	**21**	**07**
	28	**07**	**28**	**07**
	04	**08**	**04**	**08**
Actividades Meta 2: Formar cinco mil jóvenes en la apreciación de la música tradicional colombiana de la región andina, Formación de públicos	**19**	**05**	**19**	**05**
	26	**05**	**26**	**05**
	09	**06**	**09**	**06**
	16	**06**	**16**	**06**
	23	**06**	**23**	**06**
	07	**07**	**07**	**07**
	14	**07**	**14**	**07**
	21	**07**	**21**	**07**
	28	**07**	**28**	**07**
	04	**08**	**04**	**08**
Actividades Meta 3: Difundir tres resúmenes de las actividades en el Canal Telecafé.	**29**	**05**	**29**	**05**
	26	**06**	**26**	**06**
	31	**07**	**31**	**07**
	14	**08**	**14**	**08**
Actividades Meta 4: Difundir en las redes de Facebook y YouTobe los tres resúmenes audiovisuales	**29**	**05**	**29**	**05**
	26	**06**	**26**	**06**
	31	**07**	**31**	**07**
	14	**08**	**14**	**08**
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**19**	**05**	**14**	**08**
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**30**	**06**	**24**	**07**
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	**19**	**05**	**14**	**08**

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

3.8. Presupuesto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**

		Cultura de Pereira ($)			
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas región. o nales.	20.000.000	15.000.000	5.000.000		
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes	5.000.000	5.000.000			
Honorarios equipo de dirección y realización: Dir general, Productor	3.000.000	2.000.000	1.000.000		
Honorarios personal técnico					
Honorarios personal logístico	3.000.000	2.000.000	1.000.000		
Otros - Especificar					
Subtotal	31.000.000	24.000.000	7.000.000		
Alquileres:					
Sonido	10.000.000	8.000.000	2.000.000		
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios					
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal	10.000.000	8.000.000	2.000.000		

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados					
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	2.000.000	2.000.000			
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal	2.000.000	2.000.000			
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos					
Alimentación					
Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios	1.000.000	1.000.000			
Subtotal					
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas					
Pauta en medios					

Producción y transmisión por Tv					
Otros especificar					
Subtotal					
Permisos					
Derechos de autor y conexos					
Impuestos					
TOTAL EGRESOS (Columna 1)	44.000.000				
SUBTOTAL INGRESOS		35.000.000	9.000.000		
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)		44.000.000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 4)		35.000.000			

Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:
Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la que inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio. Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección:

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado:

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado.

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
		TOTAL	

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos:
Consiste en realizar 10 conciertos didácticos de música tradicional para formar público juvenil en la apreciación de nuestra música colombiana

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura.
El proyecto contribuye totalmente con la descentralización ya que se ejecutará en veredas de la zona rural y sectores populares de población vulnerable

B.1. ¿Qué tipo de población (edades, estrato socioeconómico, niveles o tipos de vulnerabilidad, lugares de residencia –barrios y veredas–) se va a beneficiar con su proyecto?:
Se beneficiarán jóvenes y niños de la población rural y vulnerable

B.2. ¿Cuáles fueron los criterios que tuvo en cuenta para el diseño del proceso de formación?:
Los ritmos tradicionales de la zona andina sólo se escuchan una vez al año cuando hay concurso de bambucos o algo similar, en el diseño del procesos de formación tomamos en cuenta este vacío que tienen nuestros niños y jóvenes que a parte de eso están bombardeados por música extranjera llegada por la gran globalización.
Con lo anterior se diseño un concierto que recrea varios ritmos tradicionales de la región andina, bambuco, pasillo, guabina, rajaleña, sanjuanero etc. Y para mayor comprensión y mostrar que son músicas alegres se incluyen bailarines que le dan otra dimensión al concierto.

B.3. ¿Cómo es el proceso de vinculación de la comunidad beneficiaria tanto en la etapa de diseño como de implementación del programa de formación?:
Se preseleccionaron 10 instituciones educativas de zona rural y otras de zonas populares con población vulnerable que previa articulación con las directivas, se ajustarán al cronograma propuesto.

B.4. (Opcional) Si considera que su proyecto se puede articular al Plan de Descentralización de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, describa:

- ¿Cómo y con qué programas de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura se espera articular?:
 Apreciación musical y difusión de la música tradicional colombiana de la región andina

- ¿Cuál será su factor de diferenciación frente a la oferta de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura?:
 Se realizará formación de público para la apreciación de la música tradicional colombiana. Esta tarea la hace la Sinfónica, el aporte de este proyecto es con los instrumentos autóctonos usados en la música tradicional como son la guitarra, el tiple, la bandola entre otros.

C. Contenido que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos.

C.1. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:
Son 10 conciertos de una hora y media en cada institución educativa

C.2. Plan de estudios:
Apreciación musical

C.3. Propuesta metodológica:
Concierto didáctico con presentación de bailes de cada ritmo expuesto y presentado por un artista para que sea ameno y los jóvenes reciban con alegría su música tradicional.

C.4. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes:
La habilidad de apreciar y diferenciar entre los distintos ritmos o aires de la música tradicional colombiana de la región andina

C.5. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
Se espera capacitar a 5 mil jóvenes en la apreciación musical

D. Perfil de los docentes o talleristas. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
El concierto correrá a manos de músicos idóneos y de gran experiencia en las músicas tradicionales

E. Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:
La exposición o charla la dirigirá un licenciado en música perteneciente a la Asociación de Músicos de Pereira. AMPER

F. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:
Auditorios de los colegios asignados para los conciertos.

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA

A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:

B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años):

C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:

D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial:
B. Cobertura. **B.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **B.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
C. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada:
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN
A. Cobertura/ **A.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **A.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 22 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 10:00 am
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER			
Responsable: Esperanza de Jesús Gómez		**Proyectado** Laura Cristina Ocampo Gómez	
Proceso / Subproceso: Novena convocatoria de apoyo a programas concertados 2021			
Lugar: Reunión que se realiza de manera virtual por google Meet.			

AGENDA		
	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2.	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente
	3.	Concertación de metas, cronogramas y presupuesto frente a los recursos asignados
	4.	Acuerdos frente a las metas presentadas
	5.	Observaciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión y luego de dar la bienvenida a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Novena Convocatoria de apoyo a programas concertados 2021.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de recomendación de jurados de ganadores de la Convocatoria.

Luego se identifica la participación del representante legal de la organización proponente en la reunión. Participa como Representante Legal el Sr.(a) John Jairo Hurtad E identificado con CC 10105594 como Asociación de Músicos de Pereira AMPER.

Dando continuidad a la reunión, se revisan las observaciones generales dadas por los jurados en el marco de la evaluación de las propuestas.

Posteriormente, se procede a la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas.

Meta 1: Realizar 10 conciertos didácticos de música tradicional colombiana de la región andina y sus bailes en la zona rural y urbana de Pereira.
Meta 2: Formar cinco mil jóvenes en la apreciación de la música tradicional colombiana de la región andina, Formación de públicos
Meta 3: Difundir 3 resúmenes de las actividades en el Canal Telecafé.
Meta 4: Difundir en las redes de Facebook y YouTube los 3 resúmenes audiovisuales

Fecha: 22 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

El valor solicitado por la fundación para el proyecto fue de $35.000.000 y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de $ 13.037.733 lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: 37%

Dado lo anterior se acuerdan los siguientes aspectos:

AJUSTE DEL PROYECTO

ORGANIZACIÓN PROPONENTE	Asociación de Músicos de Pereira AMPER
NOMBRE DEL PROYECTO	Concierto didáctico de música tradicional para la juventud
PUNTAJE	74 puntos
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	$13.037.733
Recursos del Ministerio de Cultura (Solo si ganó concertación nacional)	$0
Valor Recursos Propios	$0
Cofinanciación con otras organizaciones	$0

METAS AJUSTADAS

META 1	Realizar 4 conciertos didácticos de música tradicional colombiana de la región andina y sus bailes en la zona rural y urbana de Pereira.
META 2	Formar dos mil jóvenes en la apreciación de la música tradicional colombiana de la región andina, Formación de públicos
META 3	Difundir 2 resúmenes de las actividades en el Canal Telecafé.
META 4	Difundir en las redes de Facebook y YouTube los 2 resúmenes audiovisuales

CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DIA:25	MES: Agosto	AÑO: **2021**	DIA:30	MES: Septiembre	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	Dd	**mm**	**Dd**	**mm**
Actividades Meta 1:	**25**	**Agosto**	**30**	**Septiembre**

Fecha: 22 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

Realizar 4 conciertos didácticos de música tradicional colombiana de la región andina en la zona rural y urbana de Pereira y sus bailes	25	Agosto	30	Septiembre
Actividades Meta 2:	**25**	**Agosto**	**30**	**Septiembre**
Formar dos mil jóvenes en la apreciación de la música tradicional colombiana de la región andina, Formación de públicos	25	Agosto	30	Septiembre
Actividades Meta 3:	**15**	**Septiembre**	**10**	**Octubre**
Difundir dos resúmenes de las actividades en el Canal Telecafé.	15	Septiembre	10	Octubre
Actividades Meta 4:	**28**	**Agosto**	**11**	**Septiembre**
Difundir en las redes de Facebook y YouTube los dos resúmenes audiovisuales	28	Agosto	11	Septiembre
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**Fecha de inicio**		**Fecha de finalización**	
	Dd	**mm**	**dd**	**Mm**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**25**	**Agosto**	**11**	**Septiembre**
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**25**	**Agosto**	**30**	**Septiembre**
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	**25**	**Agosto**	**11**	**Septiembre**

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO					
INICIO			**FINALIZACIÓN**		
DIA:	MES:	AÑO:	DIA:	MES:	AÑO:

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.

Fecha: 22 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**Valor total**	**Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira**	**Recursos solicitados al Ministerio de Cultura**	**Ingresos Propios**	**Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$5.000.000	$5.000.000	$0	$0	$0
Honorarios artistas internacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios talleristas o docentes	$2.000.000	$2.000.000	$0	$0	$0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$1.000.000	$1.000.000	$0	$0	$0
Honorarios personal técnico	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios personal logístico	$937.733	$937.733	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$8.937.733**	**$8.937.733**	**$0**	**$0**	**$0**
Alquileres:					
Sonido	$4.000.000	$4.000.000	$0	$0	$0
Iluminación	$0	$0	$0	$0	$0
Tarimas y sillas	$0	$0	$0	$0	$0
Escenarios	$0	$0	$0	$0	$0
Vallas y cerramientos	$0	$0	$0	$0	$0
Baños públicos	$0	$0	$0	$0	$0
Plantas eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Carpas	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$4.000.000**	**$4.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**
Adecuaciones y producción:					

Fecha: 22 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

Acometidas, conexiones eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Montajes de exposiciones u otros	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de utilería	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte terrestre	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$0	$0	$0	$0	$0
Carga y escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$0	$0	$0	$0	$0
Alimentación	$0	$0	$0	$0	$0
Viáticos	$0	$0	$0	$0	$0
Hidratación	$0	$0	$0	$0	$0
Refrigerios	$100.000	$100.000	$0	$0	$0
Subtotal	**$100.000**	**$100.000**	**$0**	**$0**	**$0**
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$0	$0	$0	$0	$0
Pauta en medios	$0	$0	$0	$0	$0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$0	$0	$0	$0	$0
Otros especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$0	$0	$0	$0	$0

Fecha: 22 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

Permisos					
Derechos de autor y conexos	$0	$0	$0	$0	$0
Impuestos	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
SUBTOTAL TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**$13.037.733**				
SUBTOTAL INGRESOS (Columna 2,3,4,5)		**$13.037.733**	**$0**	**$0**	**$0**
VALOR TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Columna 2)		**$13.037.733**			
VALOR TOTAL OTROS INGRESOS (Columna 3,4,5)		**$0**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$13.037.733**			

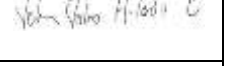
Conclusiones finales:

●Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto a las medidas que podría tomar el gobierno local frente al covid-19, se deja planteada la posibilidad de que las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se puedan realizar de manera presencial y/o virtual.

●En el caso de que se realicen actividades presenciales con público asistente, se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las normas vigentes.

●El proponente envió el presupuesto y el cronograma, de acuerdo a las metas concertadas y el impacto del mismo a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias@pereira.gov.co

No.	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No**	
				SI	**NO**
1	Ninguno	N.A	N.A		

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras			**Fecha:** 22 de julio de 2021		**Acta No:** 1	
NOMBRE		**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉFONO OFICINA/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
1	John Jairo Hurtado Echeverry	Asociación Amper	Representante Legal	3108244334	Johnysusonora@hotmail.com	
2	Esperanza de Jesús Gómez Pérez	Secretaría de Cultura de Pereira	Jefe Promoción Cultural	3122881858	promocioncultural@pereira.gov.co	
3	Carlos Alberto Ramírez	Secretaría de Cultura de Pereira	Coordinador de Convocatorias	3002344633	coordiconvocatorias@pereira.gov.co	
4	María Paulina Campo Correa	Secretaría de Cultura de Pereira	Abogada Externa	3207853318	mpcabogadacultura@gmail.com	
5	Erika Alexandra Tabárez Henao	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión	3219928222	convocatorias@pereira.gov.co	
6	Laura Cristina Ocampo Gómez	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	3122624452	convocatorias@pereira.gov.co	
7						
8						
9						
10						

Pereira, 21 Junio 2021

Compromiso anticorrupción

Señores
EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Proceso de Contratación: Contrato de Apoyo con ESAL
JOHN JAIRO HURTADO E identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de Apoyo con Entidad sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es "**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN PARA EL AÑO 2021**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del Contrato de Apoyo a ESAL nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de Junio de 2021.



JOHN JAIRO HURTADO E
Representante Legal
C.C.: 10105594

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

10.105.594

NUMERO

HURTADO ECHEVERRI

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1961

PEREIRA

(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-DIC-1979 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54118081-M-0010105594-20040721 01439 04203A 02 143506661

Fecha expedición: 2021/06/26 - 20:13:16 **** **Recibo No.** S001163727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210626-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN m2pAYC5RAv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE MUSICOS DE PEREIRA AMPER
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816005118-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501677
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 23 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,755,200.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA 23 CASA 13A CORALES
BARRIO : CUBA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108244334
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : johnysusonora@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA 23 CASA 13A CORALES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CUBA
TELÉFONO 1 : 3108244334
CORREO ELECTRÓNICO : johnysusonora@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : johnysusonora@hotmail.com

Fecha expedición: 2021/06/26 - 20:13:16 **** **Recibo No.** S001163727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210626-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN m2pAYC5RAv

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE MUSICOS DE PEREIRA AMPER.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETIVO ES CREAR UNA ORGANIZACION SOLIDA PARTICIPATIVA DE MUTUA COOPERACION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS MUSICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN CADA UNA DE LAS MANIFESTACIONES MUSICALES A SABER: 1. MUSICOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y ETNICAS MINORITARIAS. 2. LOS COMPOSITORES. 3. LOS MUSICOS POPULARES Y ERUDITOS (CANTANTES O INSTRUMENTISTAS). 4. LOS INVESTIGADORES MUSICALES. 5. LOS GESTORES MUSICALES. 6. LOS DOCENTES EN EL AREA MUSICAL. 7. LOS MIEMBROS DE AGRUPACIONES DE BANDAS PROFESIONALES O ESTUDIANTILES. 8. LOS MIEMBROS DE ORQUESTAS DE CAMARA O SINFONICAS. 9. LOS MIEMBROS DE ASOCIACIONES CORPORACIONES Y FUNDACIONES MUSICALES. 10. LOS MIEMBROS DE LAS AGRUPACIONES VOCALES O CORALES. 11. LOS INTEGRANTES DE GRUPOS DE MUSICA POPULAR (ORQUESTAS, CONJUNTOS, ENTRE OTROS.) 12.LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS TECNICOS MUSICALES. PROPICIAR EL DISENO, LA CON CERTACION Y APLICACION DE FUERZAS Y RECURSOS ENTRE SI, CON ORGANISMOS SIMILARES, PRIVADOS U OFICIALES PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO: A) DEL PATRIMONIO MUSICAL. B) DE LA DIFUSION. C) LA ORGANIZACION. D) LOS ESTIMULOS. E) LA INVESTIGACION. CREAR SERVICIOS DE BENEFICIO GREMIAL Y COMUNITARIO, ENSENANZAS, CAPACITACIONES DE TIPO INFORMAL, MATERIAL DIDACTICO Y PROYECTOS MUSICALES. CREAR VINCULOS ENTRE SUJETOS Y ENTIDADES QUE INTEGREN LO INSTITUCIONAL Y LO COMUNITARIO, POR MEDIO DE LA ASESORIA: A) LA ACTIVIDAD DE ASOCIACIONES Y ONGS. B) LAS ACCIONES ORGANIZATIVAS LOCALES EN TORNO A MANIFESTACIONES MUSICALES. C) LA CONCERTACION ENTRE EL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL. D) LA CONSOLIDACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE MUSICA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ JULIANA	TI 82,091,507,818

CERTIFICA

COMITE DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	HURTADO ECHEVERRY JOHN JAIRO	CC 10,105,594

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	CAMARGO HERRERA WILSON	CC 10,070,626

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	GUTIERREZ JIMMY	CC 10,080,968

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	ARBOLEDA MAURICIO	CC 10,027,483

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HURTADO ECHEVERRY JOHN JAIRO	CC 10,105,594

Fecha expedición: 2021/06/26 - 20:13:16 **** **Recibo No.** S001163727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210626-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN m2pAYC5RAv

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CAMARGO HERRERA WILSON	CC 10,070,626

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SERA DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS AÑOS Y PODRA SER REELEGIDO COMO REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA GENERAL. EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, GERENTE Y ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACION TENDRA ADEMAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE DOTEN EXPRESAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL COMITE DIRECTIVO, EN ASUNTOS ESPECIFICOS. TENDRA LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES: A) REPRESENTAR LA ASOCIACION DE MUSICOS DE PEREIRA ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA CON LA QUE ENTRE EN RELACION, EN EL AMBITO INTERNACIONAL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. B) CELEBRAR EN GENERAL, EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA ASOCIACION, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIEREN PARA SU FUNCIONAMIENTO O LOGRO DE SUS OBJETIVOS. C) OTORGAR PODERES PARA QUE OTRAS PERSONAS DEL COMITE DIRECTIVO LO REPRESENTE EN ACTOS PROPIOS DE SU CARGO. D) CURSAR LAS COMUNICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS A LAS REUNIONES EN GENERAL Y DEL COMITE DIRECTIVO Y CONVOCAR ESOS MISMOS ORGANOS CUANDO LO ESTIME PERTINENTE. E) PREPARAR Y SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO, EL ORGANIGRAMA INTERNO DE LA ASOCIACION Y SU ORGANIZACION. F) PREPARAR Y SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS EN LA REUNION ANUAL DE LA ASOCIACION. G) PREPARAR Y SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO, EL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. H) SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACION. I) MANEJAR JUNTO CON EL TESORERO, LA CUENTA BANCARIA CON LA FIRMA DE AMBOS. J) DIRIGIR OPERATIVA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACION Y EN GENERAL LOS ACTOS PARA LA BUENA MARCHA DE SUS ACTIVIDADES. K) TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES QUE RECLAMAN LA CONSERVACION DE LOS BIENES, RELACIONES Y BUEN NOMBRE DE LA ASOCIACION. L) LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS Y QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL Y EL COMITE DIRECTIVO. M) UNA VEZ TERMINADO EL PERIODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO, LA JUNTA DIRECTIVA ENTREGARA A QUIEN SUCEDA EN EL CARGO MEDIANTE ACTA, LOS INFORMES PARCIALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. SIN ESTE REQUISITO LA NUEVA JUNTA NO PODRA INICIAR SUS LABORES. DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUSICOS DE PEREIRA, EJERCERA LAS FUNCIONES DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. SI FALTARE EL PRESIDENTE DEFINITIVAMENTE, LA JUNTA DIRECTIVA LO CONFIRMARA COMO PRESIDENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO, SI LO CONSIDERA PERTINENTE. EN CASO NEGATIVO, LE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL ELEGIR NUEVO PRESIDENTE.

Fecha expedición: 2021/06/26 - 20:13:16 **** **Recibo No.** S001163727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210626-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN m2pAYC5RAv

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 2021/06/26 - 20:13:16 **** **Recibo No.** S001163727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210626-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN m2pAYC5RAv

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación m2pAYC5RAv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA

SIGLA AMPER | NIT No. 816 005 118 - 3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 | 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOBIA | DEPARTAMENTO RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA | DIRECCIÓN CARRERA 23 No 80-37

TELÉFONOS 3108244334 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ORGANIZACIÓN DE ORDEN ASOCIATIVO	2 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA				30/11/2020	10.147.936

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO LONDOÑO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARANGO | NOMBRES MÓNICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PASAPORTE | NÚMERO 42075107 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 20.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21/06/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

300 MUSICOS CANTAN A PEREIRA 2008

















ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

EL BAMBUCO SE TOMA A PEREIRA 2008













ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

ACTIVIDADES RECREATIVAS ASOCIACIÓN AÑO 2006 II



ACTIVIDADES RECREATIVAS ASOCIACIÓN AÑO 2006



ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

EL BAMBUCO SE TOMA A PEREIRA 2008













ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL RISARALDA AÑO 2007



















ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

SERENATA DE AMOR A PEREIRA AÑO 2007





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

SERENATA DE AMOR A PEREIRA AÑO 2006







ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

SERENATA DE AMOR A PEREIRA AÑO 2009







ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

RESEÑA TRAYECTORIA AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

SERENATA DE AMOR A PEREIRA AÑO 2009







ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012



ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012



ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012





ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER

TRAYECTORIA DE LA ACTIVIDAD AMPER 21 AÑOS DE HISTORIA

CONCIERTOS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LOS PARQUES AÑOS DEL 2007 AL 2012







FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
FUNDAARTE

NIT. 816.008359-5

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNDAARTE.

CERTIFICA QUE:

La Asociación de Músicos de Pereira AMPER, identificada con NIT 816005118-3; ha realizado convenios con nuestra Institución en Música; esta organización cultural se ha caracterizado por su responsabilidad, sentido de pertenencia hacia el Arte y la Cultura. Demostrando siempre su capacidad de gestión para impulsar todos los proyectos artísticos en la Ciudad y el Departamento.

Se expide este certificado en Pereira, el 16 de Marzo del 2021



LIC.MAURICIO ANDRES VARGAS

DIRECTOR GENERAL

Avenida del Rio Calle 3 Hernando Velez– PEREIRA, RISARALDA
TELEFONO. 312 218 5673
EMAIL: escuelafundaarte@gmail.com

Certifica Que:

ASOCIACION DE MUSICOS DE PEREIRA AMPER identificada con Nit. 816005118-3 es una organización cultural del municipio de Pereira, con los cuales tenemos relaciones profesionales desde el año 2005 y han participado en área musical con la fundación Paradigma como la gira por el continente Asiatico con la obra “ Magic” en el año 2017.

Además, cabe resaltar que la organización se destaca por su responsabilidad, compromiso y profesionalismo en cada una de los proyectos realizados dejando en lato el nombre de la ciudad.

Para constancia se firma en Pereira a solicitud del interesado, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021.



Wilmar Hernando Ramírez López
Director General
Fundación Paradigma “Arte para Soñar”
Tel: 3450962 – 312 2180180

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14765846350

(415)7707212489984(8020) 000001476584635 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 1 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE MUSICOS DE PEREIRA AMPER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 BIS 9 24 PINARES

42. Correo electrónico johnysusonora@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 4 4 3 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 9 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	5	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 25 / 08 : 14: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO ECHEVERRI JOHN JAIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765846350

(415)7707212489984(8020) **000001476584635 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 1 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 6 7 7	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 1	
81. Hasta	2 0 2 5 0 9 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765846350

(415)7707212489984(8020) **000001476584635 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 1 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 9 2 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 5 5 9 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
HURTADO	ECHEVERRI	JOHN	JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 0 0 9 2 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 0 6 2 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CAMARGO	HERRERA	WILSON	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765846350

(415)7707212489984(8020) **000001476584635 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 1 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 5 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9	HURTADO	ECHEVERRI	JOHN	JAIRO				2 0 0 0 0 9 2 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 0 6 2 6		COLOMBIA 1 6 9	CAMARGO	HERRERA	WILSON					2 0 0 0 0 9 2 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 8 0 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9	GUTIERREZ	CARDONA	JIMMY	ARLEY				2 0 0 0 0 9 2 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 7 4 8 3		COLOMBIA 1 6 9	ARBOLEDA		MAURICIO					2 0 0 0 1 1 2 3	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE

C E R T I F I C A

Que**: LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER,** identificada con NIT 816.005.118-3, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, no cuenta con personal vinculado por nómina, por lo que no tiene la obligación de realizar pagos de seguridad social ni parafiscales y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Expido el presente certificado a los 25 días del mes de junio del año 2021.

SANDRA LORENA VARGAS VARGAS
Contadora Pública
TP 232615-T
C.C. 1.088.265.666
Cel: 3148872414



Dirección: Calle 9 # 10-160 Conj Res Mitaca Torre 17 Apto 403 Dosquebradas - Risaralda
e-mail: contadoralorenavargas@gmail.com Cel: 3148872414



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232615-T

SANDRA LORENA
VARGAS VARGAS
C.C. 1088265666
RES. INSCRIPCION 813 DEL 29/09/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237937 52910



170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo a lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444560 y devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 25 Bogotá D.C

FIRMA

ANEXO A CERTIFICADO
ASOC. DE MÚSICOS DE PEREIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.265.666

VARGAS VARGAS

APELLIDOS

SANDRA LORENA

NOMBRES

Sandra Lorena Vargas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1989

BELEN DE UMBRIA

(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

01-MAR-2007 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-54158881-F-1088265666-20070517 04511 07137A 02 234234011

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 8 6 C 0 8 3 5 8 E 0 4 7 D 7 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA LORENA VARGAS VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088265666 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 232615-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173871803

WEB
11:15:10

Bogotá DC, 17 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE MUSICOS DE PEREIRAAMPER identificado(a) con NIT número 8160051183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173871742

WEB
11:14:42

Bogotá DC, 17 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO HURTADO ECHEVERRI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10105594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de agosto de 2021, a las 11:11:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8160051183
Código de Verificación	8160051183210817111144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de agosto de 2021, a las 11:10:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10105594
Código de Verificación	10105594210817111049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:02:13 horas del 17/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10105594**
Apellidos y Nombres: **HURTADO ECHEVERRI JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2021 12:03:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10105594 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

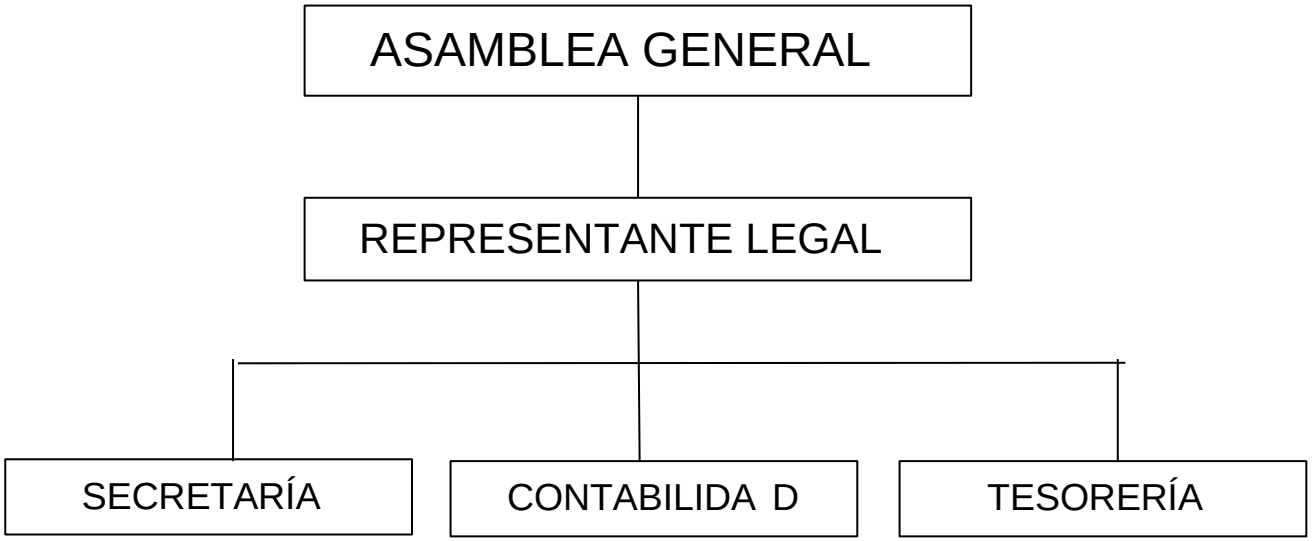
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25039040** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER
CRONOGRAMA

REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{25.000.000}{35.000.000} = 0,7$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{35.000.000}{15.000.000} = 2,33$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _ John Jairo Hurtado E

Nombre: _JOHN JAIRO HURTADO E__

Revisor fiscal _____ Representante legal _X__

Documento de identificación: _10.105.594_

Asociación de Músicos de Pereira AMPER

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE PEREIRA "AMPER"
NIT: 816.005.118-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL POR LOS PERIODOS ENE 01 A..

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	31-dic-20 NIIF	31-dic-19 NIIF	VARIAC NIIF 2020-2019
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes	$ 1.642.642	$ 1.720.791	-$ 78.149
Depósitos en inst Financieras	$ 13		$ 13
Préstamos Por Cobrar		$ -	$ -
Avances y anticipos		$ -	$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**$ 1.642.655**	**$ 1.720.791**	**-$ 78.136**
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Edificaciones	$ -	$ -	$ -
Maquinaria y Equipo	$ -	$ -	$ -
Equipo de Oficina y computación	$ -	$ -	$ -
Depreciación Acumulada	$ -	$ -	$ -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**$ -**	**$ -**	$ -
TOTAL ACTIVOS	**$ 1.642.655**	**$ 1.720.791**	**-$ 78.136**

PASIVO	31-dic-20	31-dic-19 NIIF	VARIAC NIIF 2020-2019
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas Por Pagar	$ -	$ -	$ -
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$ -**	**$ -**	**$ -**
PASIVO A LARGO PLAZO	$ -	$ -	$ -
TOTAL PASIVOS	**$ -**	**$ -**	$ -
PATRIMONIO			
Resultado Ejercicios Anteriores	$ 1.720.791	$ 1.720.791	$ -
Resultado del Ejercicio	-$ 78.136	$ -	-$ 78.136
TOTAL PATRIMONIO	**$ 1.642.655**	**$ 1.720.791**	**-$ 78.136**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 1.642.655**	**$ 1.720.791**	**-$ 78.136**

JOHN JAIRO HURTADO ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.105.594

SANDRA LORENA VARGAS VARGAS
CONTADORA PUBLICA
T.P. 232615-T

ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE PEREIRA "AMPER"

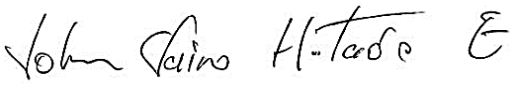
NIT: 816.005.118-3

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL

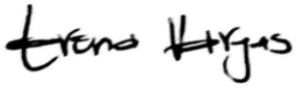
POR EL PERIODO 2020-2019

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		31-dic-20		31-dic-19 NIIF		VARIACION NIIF 2020-2019
INGRESOS						
Actividades de Asociación	$	10.147.936	$	-	$	10.147.936
					$	-
Total Ingresos	**$**	**10.147.936**	**$**	**-**	**$**	**10.147.936**
					$	-
COSTO	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**-**
					$	-
UTILIDAD BRUTA	**$**	**10.147.936**	**$**	**-**	**$**	**10.147.936**
					$	-
GASTOS OPERACIONALES					$	-
De Administración	$	10.147.936	$	-	$	10.147.936
De Ventas	$	-	$	-	$	-
Total Gastos Operacionales	**-$**	**10.147.936**	**$**	**-**	**-$**	**10.147.936**
					$	-
RESULTADO OPERACIONAL	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**-**
					$	-
GASTOS NO OPERACIONALES					$	-
Financieros	$	78.658			$	78.658
Gastos Diversos	$	-	$	-	$	-
Total Gastos NO Operacionales	**-$**	**78.658**	**$**	**-**	**-$**	**78.658**
					$	-
INGRESOS NO OPERATIVOS					$	-
Financieros	$	523	$	-	$	523
Diversos	$	-			$	-
Total Ingresos No Operativos	**$**	**523**	**$**	**-**	$	523
					$	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-$**	**78.136**	**$**	**-**	**-$**	**78.136**



JOHN JAIRO HURTADO ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.105.594



SANDRA LORENA VARGAS V.
CONTADORA PUBLICA
T.P. 232615.-T

CERTIFICACIÓN DE ESTATUTO TRIBUTARIO

Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del ART. 364-5 del E.T, nosotros: John Jairo Hurtado E, identificado con cédula de ciudadanía No. 10105594, en mi calidad de Representante Legal y Sandra Lorena Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.666 con tarjeta profesional 232615-T en calidad de contador de la Asociación de Músicos de Pereira Amper, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificada tributaria NIT No. 816.005.118-3, **SE CERTIFICA** que la organización en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos del Estatuto Tributario durante el año 2020:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue creada.
2. Ejecuta actividades culturales de interés general que benefician a la comunidad.
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros.
4. No se generaron excedentes
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
6. Se presentó la declaración de renta.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a siete días (7) del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Pereira.

JOHN JAIRO HURTADO ECHEVERRY
Representante Legal

SANDRA LORENA VARGAS V.
Contadora TP 232615-T

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = 2.000.000.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= 5.000.000

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= 1.000.000

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= 2.000.000

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= 2.000.000

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: JOHN JAIRO HURTADO E

Revisor fiscal _____ Representante legal _X_

Documento de identificación: 10.105.594

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA FAMA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los miembros de la Asamblea General y el Representante legal de la entidad SI__ NO _x_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes:
Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.

10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice-Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de *Pereira* Departamento de *Risaralda* a los 21 días del mes de Junio del año 2021.

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE PEREIRA AMPER
Nit. 816 005 118 - 3